

de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora doña Paloma Guijarro Rubio, contra don Heriberto Granado Suárez y doña Reyes Quevedo Romero, en reclamación de crédito hipotecado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en primera subasta, el día 28 de septiembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta expediente número 3475-0000-18-0607-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de noviembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados y festivos.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas, por razones de economía procesal.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Edificio de dos plantas destinado a vivienda compuesto de varias dependencias y servicios, donde llaman «Llanos de María Rivera», al sitio de la Suerte del Olivo, y su acceso llamado de «Los Alemanes», por donde está señalado con el número 115 de gobierno, en el termino municipal de la villa de Santa Brígida, de esta isla de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 133 metros cuadrados. Linda: Al norte, con casa de doña Adela Díaz Alemán; al sur, con terrenos de don Salvador Alemán García; al naciente, con casa de doña Dora Díaz Alemán, y al poniente, con el llamado acceso de «Los Alemanes». Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, al folio 193 vuelto, libro 223 del término municipal de Santa Brígida, finca número 13.349, inscripción tercera (la que se refiere a la hipoteca objeto de esta ejecución).

Tipo de subasta: Valorada para subasta en escritura de hipoteca en la suma de 19.170.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 17 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—34.046.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución (procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria), seguido en dicho Juzgado con el número 715/2000, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Lida E. Afonso Arencibia, contra don Antonio Manuel Ruiz Sánchez y doña Amada de Jesús Díaz Marrero, sobre materia, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

A) Número 14. Vivienda marcada con la letra E) de la planta tercera, tomando la baja o local comercial como primera del edificio señalado actualmente con el número 22 de la de Ruiz de Alda, con otros frontis a las calles de General Vives, Ruiz de Alda y Secretario Artiles. Tiene su acceso a través del zaguán por la calle de Ruiz de Alda. Ocupa una superficie de 127 metros cuadrados. Linderos: Al naciente, en parte, con la vivienda letra D de dicha planta y en parte con caja de escalera y ascensor; al poniente, en el aire, con la calle Secretario Artiles, y al sur, también en el aire con la calle Ruiz de Alda, y al norte, con la vivienda letra F de la misma planta.

Inscripción: Libro 190, folio 120, tomo 1.712, finca 18.397, del Registro de la Propiedad número 2. B) Una veintinueve parte indivisa de la finca número 1. Dependencia en la planta de sótano en la misma situación que la anterior destinada a garaje con un total de 21 plazas.

El tipo de subasta del piso es de 27.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta de la plaza de garaje es de 2.000.000 de pesetas.

La subasta está señalada para el día 17 de septiembre de 2001, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentina número 3492000006071500, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECrm

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de mayo de 2001.—El Secretario judicial.—32.152.

LEBRIJA

Edicto

Doña Adelaida Maroto Márquez, Juez de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/2000, se tramita procedimiento de juicio 34/2000, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Miguel Ortega García y doña María del Carmen Ruiz Ruiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de julio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973/0000/17/0034/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de octubre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto la notificación a los demandados, sirva a efecto la notificación a los mismos.